

RESOLUCION Nº 631/19
CRESPO (ER), 10 de Octubre de 2019

VISTO:

El Contrato de Cesión de Uso, firmado entre Colectividad Alemana de Argentina y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que del 12 al 13 de Octubre de 2019 se llevará a cabo en nuestra ciudad, la Edición IV de la sede del Pre Cosquín 2019.

Que a través del mencionado Contrato Colectividad Alemana de Argentina, cede en uso a la Municipalidad de Crespo, un inmueble denominado “El Castillo” para realizar distintas actividades.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Contrato de Cesión de Uso, celebrado entre Colectividad Alemana de Argentina y la Municipalidad de Crespo, mediante el cual cede en uso a este Municipio, un inmueble denominado “El Castillo”, para realizar la Edición IV de la sede del Pre Cosquín 2019.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Secretaría de Economía y Hacienda, a Contaduría, Tesorería, Área de Prensa y Comunicación, Secretaría de Gobierno, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.